Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.4597/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 04/2022 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA No. 5181 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" - ID 418801, A LA FIRMA ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA (KASUGA Y ASOCIADOS) RUC 3739044-9 representada por Señora ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con C.I. N°. 3.739.044. ----------

San Pedro del Paraná, 01 de noviembre de 2022.-

VISTO: El dictamen expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 04/2022 **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA (KASUGA Y ASOCIADOS) RUC 3739044-9** representada por Señora ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con C.I. N°. 3.739.044, y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA (KASUGA Y ASOCIADOS) RUC 3739044-9** representada por Señora ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con C.I. N°. 3.739.044, para el llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 04/2022 **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA No. 5181 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" - ID 418801.** -

Que, la oferta presentada por la empresa, **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA (KASUGA Y ASOCIADOS) RUC 3739044-9,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Objeto del Gasto 520 30 003, 540 30 003 y 390 30 001 **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA No. 5181 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" - ID 418801,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". -

Que, la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) expresa *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin*

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.4697/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 04/2022 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA No. 5181 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" - ID 418801, A LA FIRMA ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA (KASUGA Y ASOCIADOS) RUC 3739044-9 representada por Señora ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con C.I. N°. 3.739.044. ----------

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…". --

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la convocante la que resuelva la adjudicación.-------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 04/2022 **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA No. 5181 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" - ID 418801** a la firma **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA (KASUGA Y ASOCIADOS) RUC 3739044-9** representada por Señora ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con C.I. N°. 3.739.044 por un monto de **Gs. 174.704.567 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones setecientos cuatro mil quinientos sesenta y siete)**. ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal